



DECRETO N° 1209 /

CHIGUAYANTE, 30 SEP 2020

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N° 126-27-2020, de fecha 23 de septiembre de 2020, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) **Apruébese** y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 6/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

6ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2020

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
	05					TRANSFERENCIAS		
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 212.621.315	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 212.621.315	\$ 0
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 212.621.315	
	07					INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 40.000.000	\$ 0
	07	01				VENTA DE BIENES	\$ 40.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 252.621.315	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 148.087.350	\$ 0
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 146.977.639	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.109.711	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 243.988.374	\$ 150.500.000
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 195.189.148	
	22	05				SERVICIOS BASICOS		\$ 20.000.000
	22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 50.000.000
	22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 6.082.900	
	22	08				SERVICIOS GENERALES		\$ 40.000.000
	22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 22.000.000
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 42.716.326	
	22	12				OTRAS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 18.500.000





29			ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 11.045.591	\$ 0
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	\$ 2.396.457	
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1.250.000	
29	06		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 7.399.134	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 403.121.315	\$ 150.500.000

2.-) **Ratifíquese** Acuerdo Municipal N° 126-27-2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, que aprueba modificación presupuestaria N°6/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) **Déjese** constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes: Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; con la obtención del Concejal Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo

JARV/LTS/CMH/LPG/JVR/jvr.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLMUN

CHIGUAYANTE, septiembre 23 de 2020

ACUERDO N° 126 - 27 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 6/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
	05					TRANSFERENCIAS		
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 212.621.315	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 212.621.315	\$ 0
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 212.621.315	
	07					INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 40.000.000	\$ 0
	07	01				VENTA DE BIENES	\$ 40.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 252.621.315	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 148.087.350	\$ 0
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 146.977.639	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.109.711	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 243.988.374	\$ 150.500.000
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 195.189.148	
	22	05				SERVICIOS BASICOS		\$ 20.000.000
	22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 50.000.000
	22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 6.082.900	
	22	08				SERVICIOS GENERALES		\$ 40.000.000
	22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 22.000.000
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 42.716.326	
	22	12				OTRAS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 18.500.000
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 11.045.591	\$ 0
	29	04				MOBILIARIO Y OTROS	\$ 2.396.457	
	29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1.250.000	
	29	06				EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 7.399.134	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 403.121.315	\$ 150.500.000



CHIGUAYANTE, septiembre 23 de 2020
ACUERDO N° 126 - 27 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 6/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; con la abstención del Concejal Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,




Cumplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales 
- Archivo

LTS/rmv

